

Bogotá D.C, 12 de octubre de 2023

Señor (a)

JUEZ CONSTITUCIONAL (reparto)

REF: Acción de tutela en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA.

William Andres Garcia Carmona, identificado con el número de cedula No. **79960183** de Bogotá y Yina Mairele Lasso Falla identificada con el número de cedula No. **36303678** obrando en nuestro nombre, invocamos el artículo 86 de la Carta Política, para interponer acción de tutela por estimar vulnerados nuestros derechos fundamentales; Derecho de Petición, Art 23 de la Constitución Política de Colombia.

HECHOS

1.El día 27 de septiembre de 2023, solicitamos copia de acta o afiche dispuesto en el salón en la que se anota hora de inicio de la prueba, mediante radicado en el módulo de PQRS - SIDCA2 el día **27 de 09 de 2023 a las 5:28 PM** con el número UT2022-20230009905.

2. Las autoridades que organizan el concurso de mérito no dio respuesta en los términos establecidos por la ley 1755 de 2015 que en su artículo 14 establece. “(Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.)” Subrayado y negrillas fuera de texto

3. La oportunidad de respuesta a nuestra petición debió darse dentro de los 10 días, como lo establece la ley 1755 de 2015 que en su artículo 14 “(…Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción…)” y cuyo plazo venció el día **11 de octubre de 2023**.

4. El día 12 de octubre de 2023, Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2022 U.T. CONVOCATORIA FGN 2022, Doctor Fridole Ballén Duque, emite respuesta con radicado UT2022-20230009905, por fuera de lo establecido en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 “(Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. (adjunto Pantallazo)



Estimado usuario recuerde: este módulo es ÚNICAMENTE para las solicitudes, quejas o peticiones diferentes a reclamaciones por resultados en las etapas del Concurso de Méritos.

REGISTRAR		CONSULTAR					
Numero de identificación*		Fecha de expedición*		Numero de radicado			
<input type="text" value="79960183"/>		<input type="text" value="21/04/1995"/>		<input type="text" value="UT2022-20230009905"/>			
Consultar Q							
NUMERO DE RADICADO	FECHA DE CREACIÓN	TIPO DE SOLICITUD	ETAPA	ASUNTO	ESTADO	FECHA RESPUESTA	VER RESPUESTA
UT2022-20230009905	2023-09-27 17:28:00	Petición	Pruebas Escritas	SOLICITUD DE COPIA SIMPLE	Finalizada	2023-10-12 15:46:46	

5. Tal y como lo menciona en su respuesta el Doctor Fridole Ballén Duque nuestra petición radicada en el módulo de PQRS - SIDCA2 el día **27 de 09 de 2023 a las 5:28 PM** con el número UT2022-20230009905 estaba encaminada a solicitar:

1- Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en NSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEBORA ARANGO PEREZ dirección: CARRERA 84 A No 57 B 04 SUR BOSA ARGELIA II SECTOR en el Bloque A piso tercero salón 302, El día 10 de septiembre de 2023.

2- Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en la universidad Libre Sede Candelaria Calle 8 No. 5 – 80. en el piso tercero salón 309, el día 10 de septiembre de 2023. (...) ” (ADJUNTO PANTALLAZO

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SOLICITO:

1- Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en NSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEBORA ARANGO PEREZ dirección: CARRERA 84 A No 57 B 04 SUR BOSA ARGELIA II SECTOR en el Bloque A piso tercero salón 302, El día 10 de septiembre de 2023.

2- Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en la universidad Libre Sede Candelaria Calle 8 No. 5 – 80. en el piso tercero salón 309, el

BOGOTÁ D.C. UNIVERSIDAD LIBRE SEDE CENTENARIO
Dirección: Calle 37 # 7 - 43 / Call center: 382 1117 - 382 1118
e-mail: infosidca2@unilibre.edu.co



6. La respuesta del Doctor Fridole Ballén Duque emitida el día 12 de octubre de 2023, se limitó a dar detalles de la citación de los aspirantes, **desconociendo nuestra petición, la cual era suministrarnos copia de acta o afiche dispuesto en el salón en la que se anota hora de inicio de la prueba**, excluyendo lo establecido en la ley 1755 de 2014 “Artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a **obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma**.” (negritas y subrayado fuera de texto)

DERECHOS VULNERADOS

1. Constitución Política de Colombia.

“Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.”

2. Ley 1755 de 2015

artículo 14 establece. “(Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.)” (negritas fuera de texto)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Inmediatez.

La jurisprudencia Constitucional en decisiones como la T- 022 de 2017 entre muchas otras ha precisado que “la eficacia de la acción de tutela mente a la protección de los derechos fundamentales se encuentra relacionada directamente con la aplicación del principio de inmediatez, presupuesto sine qua non de procedencia de dicha acción, dado que su objetivo primordial se encuentra orientado hacia la protección actual, inmediata y efectiva de derechos fundamentales. Bajo ese contexto, la jurisprudencia constitucional ha establecido que, siendo el elemento de la inmediatez constitucional al amparo de la acción de tutela brinda a los derechos de las personas, ello necesariamente conlleva a que su ejercicio deba ser oportuno y razonable.”

En mi sabiduría, el Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2022 U.T. CONVOCATORIA FGN 2022, Doctor Fridole Ballén Duque, vulnero el derecho fundamental de petición toda vez que no dio respuesta en los términos establecidos y omitió dar copia de las actas solicitadas, mediante la solicitud ya mencionada

PETICIÓN

PRIMERO: Amparar nuestro derecho Fundamental al Derecho de petición y se ordene a la entidad accionada proceder conforme al artículo 14 establece. “(Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.)” Subrayado y negrillas fuera de texto

SEGUNDO: Ordenar a la UNIVERSIDAD LIBRE y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN suministrar Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEBORA ARANGO PEREZ dirección: CARRERA 84 A No 57 B 04 SUR BOSA ARGELIA II SECTOR en el Bloque A piso tercero salón 302, El día 10 de septiembre de 2023.

TERCERO: Ordenar a la UNIVERSIDAD LIBRE y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Suministrar Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en la universidad Libre Sede Candelaria Calle 8 No. 5 – 80. en el piso tercero salón 309, el día 10 de septiembre de 2023.

NOTIFICACIONES

Para efectos legales recibimos notificaciones en el correo electrónico william999999999@hotmail.com y al celular 3134843199 y 3142812168

La entidad accionada recibe notificaciones en Correo:

fiscalía General de la Nación en el correo electrónico: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Universidad Libre de Colombia notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

JURAMENTO

Declaráramos bajo la gravedad de juramento que no hemos interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones.

ANEXOS

1. Fotocopia de cédulas

2.Derecho de petición “peticionario, la U.T Convocatoria FGN 2022 fecha 27 de 09 de 2023 a las 5:28 PM con radicado UT2022-20230009905 en el módulo de PQRS - SIDCA2

3.Respuesta con radicado UT2022-20230009905 12/10/2023, firmada por el Doctor Fridole Ballén Duque Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2022 U.T. CONVOCATORIA FGN 2022

Cordialmente

William Andres Garcia Carmona

Cedula

Celular

Correo

Yina Mairele Lasso Falla

Cedula

Celular

Correo

De: notifica.fiscalia@unilibre.edu.co

<notifica.fiscalia@unilibre.edu.co>

Enviado: miércoles, 27 de septiembre de 2023 5:28 p. m.

Para: william9999999999

Asunto: Registro PQRS -

Señor (a):

william andres garcia carmona

Número de identificación: 79960183

Correo: w

Estimado peticionario, la O.T. Convocatoria FGN 2022 se permite informarle que su petición, queja, reclamo o sugerencia quedó procesada el día 27 de 09 de 2023 a las 5:28 PM con el número de radicado UT2022-20230009905 en el módulo de PQRS - SIDCA2 y se encuentra en estado CREADA.

A continuación, se detallan algunos aspectos importantes relacionados con su PQRS:

Tipo de solicitud: Petición

Etapas: Pruebas Escritas

Asunto: SOLICITUD DE COPIA SIMPLE

Resumen del documento cargado: Bogotá D.C. 27 de septiembre de 2023 Señores UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co diego.fernandez@unilibre.edu.co FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co COMISIÓN ESPECIAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co REFERENCIA:

DERECHO DE PETICION - SOLICITUD DE COPIA SIMPLE Respetados Señores: WILLIAM ANDRES GARCIA CARMONA, mayor de edad identificado con la

cédula de ciudadanía No. 79960183, expedida en Bogotá y YINA MAIRELE LASSO FALLA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.

36.303.678, expedida en Neiva. Nos permitimos informar que el 10 de septiembre presentamos las pruebas en atención al Concurso de Méritos FGN 2022,

en la que WILLIAM ANDRES GARCIA CARMONA, para el cargo de PROFESIONAL DE GESTIÓN II y YINA MAIRELE LASSO FALLA, para el cargo de auxiliar I.

Fuimos citados a las Pruebas Escritas del Concurso de Méritos FGN 2022, para el día 10 de septiembre del 2023, como se describe a continuación: DE

CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SOLICITO: 1- Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en NSTITUCION

EDUCATIVA DISTRITAL DEBORA ARANGO PEREZ dirección: CARRERA 84 A No 57 B 04 SUR BOSA ARGELIA II SECTOR en el Bloque A piso tercero salón 302,

El día 10 de septiembre de 2023. 2- Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en la universidad Libre Sede

Candelaria Calle 8 No. 5 – 80. en el piso tercero salón 309, el día 10 de septiembre de 2023. Muchas Gracias YINA MAIRELE LASSO FALLA Cedula:36303678

Celular: 3142812168 yinalassofalla@gmail.com William Andrés Garcia Carmona Cedula: 79960183 Celular: 3134843199 william9999999999@hotmail.com

No responda a este correo electrónico. Este buzón no se supervisa y no recibirá respuesta.

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2023.

Señor:

WILLIAM ANDRES GARCIA CARMONA

Documento de identidad: **79960183**

Peticionario

Concurso de Méritos FGN 2022

Radicado: **UT2022-20230009905**

Asunto: Respuesta a solicitud radicada en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022.

Reciba un cordial saludo:

La U.T Convocatoria FGN 2022[1], recibió su comunicado allegado el **9/27/2023** a través del aplicativo SIDCA2, modulo PQR mediante el cual expresa:

"(...) WILLIAM ANDRES GARCIA CARMONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79960183. expedida en Bogotá y YINA MAIRELE LASSO FALLA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.303.678. expedida en Neiva.

Nos permitimos informar que el 10 de septiembre presentamos las pruebas en atención al Concurso de Méritos FGN 2022, en la que WILLIAM ANDRES GARCIA CARMONA, para el cargo de PROFESIONAL DE GESTIÓN II y YINA MAIRELE LASSO FALLA, para el cargo de auxiliar I.

Fuimos citados a las Pruebas Escritas del Concurso de Méritos FGN 2022, para el día 10 de septiembre del 2023, como se describe a continuación:

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SOLICITO:

1- Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DEBORA ARANGO PEREZ dirección: CARRERA 84 A No 57 B 04 SUR BOSA ARGELIA II SECTOR en el Bloque A piso tercero salón 302, El día 10 de septiembre de 2023.

2- Copia de Acta, en la que se consignó hora de inicio y final de la prueba realizada en la universidad Libre Sede Candelaria Calle 8 No. 5 – 80. en el piso tercero salón 309, el

día 10 de septiembre de 2023. (...) ”

Al respecto, la U.T se permite responder en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 13 del Decreto Ley 020 de 2014^[2], la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas, es de las Comisiones de la Carrera Especial, la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía o de la dependencia que cumpla dichas funciones.

Con fundamento en lo anterior, la Fiscalía General de la Nación, suscribió el Contrato No. FGN-NC-0269-2022 con la U.T Convocatoria FGN 2022, que tiene por objeto desarrollar el Concurso de Méritos FGN 2022.

Así mismo, es pertinente señalar que, el mencionado Concurso se encuentra regulado por el Acuerdo 001 del 20 de febrero de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos informar que de conformidad con lo señalado en el Art. 24 del Acuerdo 001 de 2023, se reglamentó lo concerniente a citación a pruebas escritas, tal como se señala:

CITACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS. La citación para la presentación de las pruebas escritas, la hará la U.T Convocatoria FGN 2022, por medio la aplicación SIDCA2 enlace <https://sidca2.unilibre.edu.co>, a cada uno de los aspirantes admitidos en la etapa de verificación del cumplimiento de requisitos mínimos y condiciones de participación.

Con la suficiente antelación se publicará la fecha, hora y lugar de presentación de las pruebas escritas.

Las pruebas escritas serán aplicadas en las 32 ciudades capitales en una única fecha de forma presencial en la ciudad seleccionada por los aspirantes durante la etapa de inscripciones. Previo a la aplicación de las pruebas escritas, la U.T Convocatoria FGN 2022, publicará en la aplicación SIDCA2, la “Guía de Orientación al Aspirante para Aplicación de Pruebas Escritas”, la cual debe ser consultada por los aspirantes, previo a su presentación.

Se precisa que ustedes fueron citados y notificados acerca del lugar y fecha para la presentación de pruebas escritas que evalúan las competencias generales, funcionales y comportamentales,

dicha información la podían consultar, entrando a la aplicación con su usuario y contraseña. Así mismo se le remitió a todos los participantes un recordatorio sobre el día aplicación de las pruebas, como se indica:



Señor(a) aspirante:

La Fiscalía General de la Nación (FGN) y la U.T Convocatoria FGN 2022, le informan que el próximo domingo 10 de septiembre de 2023, se adelantarán las pruebas escritas de las competencias General, Funcional y Comportamental del Concurso de Méritos FGN 2022, por tal motivo, se le sugiere ingresar a la aplicación SIDCA2 con su usuario y contraseña en la opción "NOTIFICACIONES" a fin de que consulte el lugar y hora de la aplicación de las pruebas. Recuerde consultar la Guía de Orientación al Aspirante para la Aplicación de las Pruebas Escritas, la cual se encuentra debidamente publicada en SIDCA2, módulo "Guías de Orientación al Aspirante".

Además, se hicieron una serie de recomendaciones que se debían tener en cuenta:

Recomendaciones que debe tener en cuenta para la presentación de la

Leer previamente la Guía de Orientación al Aspirante para la presentación de las Pruebas Escritas, publicada en la página www.sidca2.unilibre.edu.co en la cual se estipulan todos los lineamientos y recomendaciones para tener en cuenta para la presentación de sus pruebas. A continuación, se resaltan algunos:

- Debe presentar documento de identidad válido y en original, sin este no puede presentar la prueba; también se recomienda llegar al sitio 30 minutos antes de lo indicado en la citación, a efectos de garantizar la ubicación e ingreso a tiempo al sitio y al salón.
- Los únicos elementos permitidos para ingresar al salón son: documento de identidad válido, lápiz de mina negra, sacapuntas y borrador de lápiz.
- Está prohibido el ingreso de acompañante a los sitios de aplicación; quienes presenten alguna situación de discapacidad contarán con personal de apoyo según el tipo de necesidad que hayan informado al momento de inscribirse.
- Debe acudir sin maletines, maletas, hojas, cuadernos, libros, entre otros. Además, y por la seguridad de las pruebas, no está permitido el ingreso y uso de dispositivos electrónicos en el sitio de aplicación y durante el desarrollo de estas. La utilización de equipos durante la permanencia en el lugar de aplicación puede generar su exclusión del Concurso de Méritos; un auditor de seguridad podrá solicitar al aspirante exponer los elementos que tenga en los bolsillos, así como retirar gorras, recoger el cabello y visibilizar orejas y antebrazos.
- ATENCIÓN: si usted tiene conocimiento o lo contactan para ofrecerle material relacionado con las pruebas, denúncielo en www.fiscalia.gov.co o comuníquese al Call Center 601 382 1117 - 601 382 1118 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm.

En el mismo sentido, la Guía de Orientación al Aspirante de Pruebas Escritas de FGN 2022, publicada el 18 de agosto de 2023, se impartieron las instrucciones necesarias para la presentación de las pruebas escritas. Dicho documento los interesados lo debían consultar en el link: <https://sidca2.unilibre.edu.co/control/guias.php>.

De manera tal que la FGN 2022 dio cabal cumplimiento a lo señalado en la GOA iniciando la apertura de sitios 30 minutos antes del inicio de las pruebas y se concedieron hasta 30 minutos más para ingresar con retardo al sitio de aplicación es decir después de la hora prevista para el inicio de la aplicación de las pruebas escritas.

Es de resaltar, que en la sesión de la mañana la hora de inicio de pruebas era 7:00 am y en la sesión de la tarde era 3:00 pm y la hora máxima de ingreso en la sesión de la mañana era 7:30 am y en la sesión de la tarde era 3:30 pm.

La instrucción impartida a los delegados de la U.T FGN CONVOCATORIA 2022, era la de iniciar a la hora prevista y en caso de presentarse alguna situación que pudiera demorar la hora de inicio (afectación por condiciones climáticas, corte de energía, alteración del orden en el sitio o en salón, necesidad recontar y verificar material de pruebas y logístico, alguna alarma o

situación de salud del jefe de salón o un aspirante, etc.) se debía garantizar a los aspirantes el tiempo de duración previsto para la aplicación de la prueba. Es por esta razón que se escribe lo hará de inicio y de finalización de la jornada en un afiche que se fija en el salón visible a todos los aspirantes, sin que esto implique en manera alguna que por ello se volverán a abrir las puertas del sitio y modificar las horas de citación, lo cual resulta lógico y razonable para un proceso de las características del concurso FGN 2022.

Se reitera que usted como la totalidad de los aspirantes, fueron citados para llegada al sitio de aplicación de las pruebas a las 06:30 am, teniendo como hora de inicio de la aplicación a las 7 am, es decir que los aspirantes debían estar en los salones a más tardar a las 7.30 am en caso de haber llegado con retraso y como ya se indicó, en caso de no comenzar a las 7, siempre se garantiza el tiempo total previsto contabilizando a partir de la hora de inicio anotada en el afiche dispuesto en el salón para este fin.

La presente respuesta se comunica a través del medio por el cual se recibió su solicitud, esto es, el aplicativo SIDCA2 de acuerdo con lo previsto en el Artículo 22 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

FRIDOLE BALLÉN DUQUE

Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2022

U.T. CONVOCATORIA FGN 2022.

Original firmado y autorizado.

Proyectada: Yenny Acevedo – Profesional Jurídico

Aprobada: Raúl E. Quiroga Marín – Líder Jurídico

[1] En adelante, la U.T.

[2] Decreto Ley 020 de 2014, “Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”.



